

2407 LEON 7115-1



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 7 de noviembre de 2006
Núm. 211

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIÓNES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	70,20		
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Anuncios 1	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia Número tres de León 10 Número cuatro de León 11 Número cinco de León 11 Número siete de León 12 Número ocho de León 12 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número uno de Ponferrada 13 Número dos de Ponferrada 13 Número tres de Ponferrada 13 Número uno de Cistierna 14 Número uno de Palencia 14 Juzgados de lo Social Número uno de León 14 Número dos de León 16 Número tres de León 18 Número uno de Ponferrada 21 Número dos de Ponferrada 24
ADMINISTRACIÓN LOCAL Ayuntamientos Ponferrada 7 Juntas Vecinales Castrofuerte 8	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 8	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Dirección General de Carreteras Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental 9 Confederación Hidrográfica de Norte Comisaría de Aguas 9	

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Camino vecinal de Brañuelas a Quintana del Castillo".

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - Número de expediente: 139/06.
- Objeto del contrato:
Obras de camino vecinal de Brañuelas a Quintana del Castillo.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinario.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.

- Presupuesto base de licitación:
Importe total: Cinco millones setecientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (5.728.354,25 €), I.V.A. incluido.
- Garantías:
Provisional: 114.567,08 euros.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
 - Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - Localidad y código postal: León 24071.
 - Teléfono: 987 292 151/52.
 - Telefax: 987 232 756.
 - En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.



7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría f).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El tercer día natural siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León 3 de noviembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8956

52,00 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Ensanche y mejora del camino vecinal de Aguasmestas a Fasgar".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 141/06.

2. Objeto del contrato:

Obras de ensanche y mejora del camino vecinal de Aguasmestas a Fasgar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Tres millones quinientos sesenta y seis mil veintidós euros con noventa y dos céntimos (3.566.022,92 €), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: 71.320,46 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría f).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El tercer día natural siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León 3 de noviembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8960

52,00 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "C.V. Nº 100/2 de Fabero por Peranzanes a Guímara y Trascastro".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 330/06.

2. Objeto del contrato:

C.V. Nº 100/2 de Fabero por Peranzanes a Guímara y Trascastro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cuatro millones setenta y nueve mil cuarenta y nueve euros con veintitrés céntimos (4.079.049,23 €), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: 81.580,98 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría f).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El tercer día natural siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León 3 de noviembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8963

52,00 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Mejora del C.V. 103/17 de Felmín a la Cueva de Valporquero. Variante de Felmín".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 304/06.

2. Objeto del contrato:

Mejora del C.V. 103/17 de Felmín a la Cueva de Valporquero. Variante de Felmín.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ochocientos ochenta y cinco mil quinientos noventa euros con cuarenta y seis céntimos (885.590,46 €), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: 17.711,81 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo: B Subgrupo: 2 Categoría: d) Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: c)

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El tercer día natural siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León 3 de noviembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8954

52,80 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Camino de acceso a San Facundo y San Andrés".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 67/06.

2. Objeto del contrato:

Camino de acceso a San Facundo y San Andrés.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Setecientos cincuenta mil euros (750.000,00 €), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: 15.000 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Exema. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación del contratista: Grupo/s: G subgrupo/s: 4 categoría/s: d).
- b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Exema. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Exema. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El tercer día natural siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León 3 de noviembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8964

52,00 euros

La Exema. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Mejora de plataforma y firme de la carretera de Vega de Espinareda a Pereda de Ancares".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Exema. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 220/06.

2. Objeto del contrato:

Mejora de plataforma y firme de la carretera de Vega de Espinareda a Pereda de Ancares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cuatro millones ciento un mil quinientos ocho euros con cincuenta céntimos (4.101.508,50 €), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: 82.030,17 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Exema. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación del contratista: Grupo/s: G subgrupo/s: 4 categoría/s: f).
- b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Exema. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Exema. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El tercer día natural siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León 3 de noviembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8961

52,80 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Mejora de la carretera provincial de Vegacervera a La Vid".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 140/06.

2. Objeto del contrato:

Obras de mejora de la carretera provincial de Vegacervera a la Vid.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 €), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: 50.000 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría f).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El tercer día natural siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León 3 de noviembre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8953

52,00 euros

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Mejora de plataforma y firme de la carretera Le-312 de Villamanín a Cármenes".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 243/06.

2. Objeto del contrato:

Mejora de plataforma y firme de la carretera LE-312 de Villamanín a Cármenes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Un millón seiscientos ochenta y cinco mil quinientos euros (1.685.500,00 €), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: 33.710,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo: G subgrupo: 4 categoría: e)

Grupo: A subgrupo: 2 categoría: e)

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El tercer día natural siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León 3 de noviembre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8962

52,80 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Mejora de Carreteras Provinciales en el Plan Miner III-Fase (Zona Occidental 2)".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 221/06.

2. Objeto del contrato:

Mejora de carreteras provinciales en el Plan Miner III Fase (Zona Occidental 2).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ochocientos veinte mil euros (820.000,00 €), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: 16.400 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo/s: G subgrupo/s: 4 categoría/s: d).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El tercer día natural siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León 3 de noviembre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8959

52,80 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Mejora de carreteras provinciales en el Plan Miner III-Fase (Zona Oriental 1)".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 219/06.

2. Objeto del contrato:

Mejora de carreteras provinciales en el Plan Miner III Fase (Zona Oriental 1).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Novecientos mil euros (900.000,00 €), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: 18.000 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo/s: G subgrupo/s: 6 categoría/s: e).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El tercer día natural siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León 3 de noviembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8958

52,00 euros

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Mejora de carreteras provinciales en el Plan Miner III-Fase (Zona Oriental 2)".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 218/06.

2. Objeto del contrato:

Mejora de carreteras provinciales en el Plan Miner III Fase (Zona Oriental 2).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ochocientos setenta y cinco mil euros (875.000,00

€), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: 17.500 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo/s: G subgrupo/s: 4 categoría/s: e).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El tercer día natural siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León 3 de noviembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8957

52,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 31 de octubre de 2006, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes TASAS:

* TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

* TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.

* TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

* TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

* TASA POR LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

* TASA POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

* TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

* TASA DE ALCANTARILLADO.

* TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, UTILIZACIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE BASURA Y DEPÓSITO DE ESCOMBROS.

* TASA POR RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS QUE DIFICULTEN GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.

* TASA POR REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON CARGO A PARTICULARES.

* TASA POR INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.

* TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

* TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

* TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

* TASA MERCADO DE ABASTOS.

* TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS.

* TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES CULTURALES.

* TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL LABORATORIO MUNICIPAL.

*** TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN ZONA DE APARCAMIENTO LIMITADO (O.R.A.)**

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 31 de octubre de 2006.-El Concejal Delegado de R. Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 31 de octubre de 2006, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes IMPUESTOS:

- SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.
- SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 31 de octubre de 2006.-El Concejal Delegado de R. Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 31 de octubre de 2006, la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los siguientes Precios Públicos:

- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO DÍA DEL PLANTÍO.
- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 31 de octubre de 2006.-El Concejal Delegado de R. Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

8790

140,80 euros

Juntas Vecinales

CASTROFUERTE

El Pleno de esta Junta Vecinal de Castrofuerte en sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2006 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del RD 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes

al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaornate y Castro, 30 de octubre de 2006.-El Alcalde Pedáneo, Atanasio González Soriano.

8761

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido iniciado el expediente para la declaración de "mineral-natural", "termal" y "minero-medicinal" del agua del manantial denominado "La Calda de Getino"; nº 81.125; sito en el paraje denominado "Getino", dentro del término municipal de Cármes (León); siendo el solicitante la entidad local del Ayuntamiento de Cármes (León) (Rpte. don Gonzalo González Martínez); con C.I.F.: nº: P-2403900-J; y con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Carlos Alonso; nº 11, 24160 Cármes (León).

Características del manantial: Afloramiento surgente de agua.

Situación: X.- 292.220; Y.- 4.757.136.

Lo que se hace público de acuerdo con el Art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978; para que los interesados puedan exponer lo que convenga a sus intereses y en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOE.

León, 18 de septiembre de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8350

16,80 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 147/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1-2º, solicitando RETRANQUEO LMT 15 KV EN EL FUTURO POLÍGONO DE CUBILLOS DEL SIL - CUBILLOS DEL SIL, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 26 de mayo de 2006, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación RETRANQUEO LMT 15 KV EN EL FUTURO POLÍGONO DE CUBILLOS DEL SIL - CUBILLOS DEL SIL, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de agosto de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cubillos del Sil, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla

y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV afectada por las obras de construcción de polígono industrial de Cubillos del Sil. LMT Subterránea de 15 kV, bajo tubo cuyo origen será la LSMT existente y final en el paro aéreo a subterráneo proyectado, con una longitud de 500 m, y conductor RHZI 12/20 kV 3x150 Al. LMT aérea desnuda de 15 kV, con paso aéreo subterráneo proyectado y final en apoyo nº 9 existente con una longitud de 300 m y un conductor tipo/sección de LA-56/54,5 mm² y una intensidad máx. admisible de 202 A.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha octubre 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr.

Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 7 de septiembre de 2006.El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

7485

60,80 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

En esta fecha la Jefatura de esta Demarcación ha dictado la presente resolución:

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: "Seguridad vial. Remodelación de accesos. CN-536, P.K. 0,100. Provincia de León".

Clave: 33-LE-3710.

Convocatoria para el pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación y formalización de actas de ocupación definitiva. Propuesta de adquisición por mutuo acuerdo.

Provincia de León

Término municipal: Ponferrada.

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar, fecha y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados:

Lugar: Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

El día 6 de noviembre de 2006 a partir de 11:15 horas, a los interesados que seguidamente se relacionan:

Finca	Titular/es
24.115-001	Desconocido
24.115-003	García Rodríguez, Prudencio y María Soledad
24.115-004	Rodríguez Reguera, Amando
24.115-005	Desconocido
24.115-006	Pérez Martínez, Isidro y Juan Marcial
24.115-009	Fernández Fernández, Abelino
24.115-010	Pérez Martínez, Isidro y Juan Marcial
24.115-011	Coberma S.A.

Consignadas o abonadas las cantidades determinadas, quedará legitimada la ocupación de los bienes afectados, lo que se formalizará mediante las preceptivas Actas de Ocupación, conforme lo establecido por el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Valladolid, 10 de octubre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez. 8543

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica de Norte

Comisaría de Aguas

Expediente: A/24/07804.

O-71-06.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de mejora de plataforma y firme de la carretera LE-712 en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

CIF nº: P-2400000B.

Domicilio: Plaza San Marcelo, 6- 24071 León.

Nombre del río o corriente: Varias.

Punto de emplazamiento: De Sésamo a Pereda de Ancares.

Término municipal y provincia: Vega de Espinareda y Candín (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La mejora de plataforma y firme del tramo Sésamo/Pereda la carretera LE-712 incluye sesenta obras de drenaje transversal en dominio público hidráulico, además del ensanche del puente sobre el río Cúa en Vega de Espinareda.

En general se procede a la prolongación de estas OD con las mismas características geométricas de la existente y se proyectan obras de paso nuevas cuando la insuficiente capacidad de la actual u otras circunstancias así lo requiere.

El emplazamiento y características de todas estas obras aparecen definidos y/o descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir de día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso. 8464

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07514.

C-12-06.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua.

Peticionario: Manuela Martínez Blanco.

NIF nº: 9.990.189-R.

Domicilio: Avenida Los Andes, 79- 3º B 24400, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Manantial próximo a la vía del ferrocarril.

Caudal solicitado: 0,007 l/seg.

Punto de emplazamiento: Proximidades del Refugio de Peregrinos, Ponferrada.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se recogen las aguas de un manantial situado en la cuneta del ferrocarril a su paso por Ponferrada, por encima del puente situado en las proximidades del refugio de peregrinos.

El agua discurre por una cuneta de hormigón de 682 m de longitud paralela a la vía, recogiendo las aguas y conduciéndolas a la finca a regar por una manguera de 18 mm de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7582

20,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

63600.

NIG: 24089 1 0003031/2006.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 295/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Burgo Nuevo 30 SL.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de Julia Arias Santos.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de Julia Arias Santos en concepto de parte demandada. Domicilio: calle La Magdalena nº 23-1º de Avilés.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Prevenciones legales:

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En León, a 29 de marzo de 2006.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de Julia Arias Santos, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

En León, a 4 de octubre de 2006.-El Secretario (ilegible).

8259

63600.

NIG: 24089 1 0006396/2006.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 640/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: Ángel Muñoz Carro.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Ángel Muñoz Carro en concepto de parte demandada. Domicilio: calle Pérez Galdós nº 24 1º derecha.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales:

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ángel Muñoz Carro, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

En León, a 4 de octubre de 2006.-El Secretario (ilegible).

8374

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

14800.

NIG: 24089 1 0004589/2006.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 486/2006 K.

Sobre: Otras materias.

De: Emilio García Araujo.

Procuradora: Purificación Díez Carrizo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en este Juzgado al número 486/2006, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Emilio García Araujo, Vicenta Revuelta García, Cristina García Gay, Luis García Tabares Rodríguez, Elisa Rodríguez Osuna, en solicitud de liberación de gravamen que grava la siguiente finca:

Finca: Urbana. Bodega con su lagar y aperos, panera y corral, en la calle San Martín, señalada con el número 6, en término de Valencia de Don Juan, de doscientos sesenta y cuatro metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; dcha. entrando, calleja de la Rinconada; izda., calle Mayor, y espalda, José Garrido Robles.

Inscrita al folio 66, libro 151 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, tomo 1.892 del Archivo General, con el registral 1.374.

Por el presente y en virtud de la providencia de esta fecha, se cita a "Huerfanos de los Prietos de Villamañán" y "Monjas de Villafrechos" como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a 27 de septiembre de 2006.-El Secretario (ilegible).

7937

24,80 euros

75070.

NIG: 24089 1 0006362/2006.

Procedimiento: Pieza separ. declaración herederos abintestato 671/2006.

Sobre: Otras materias.

EDICTO

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 671/2006, por el fallecimiento sin testar de doña Justina González Cuesta, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a 4 de octubre de 2006.-El Magistrado-Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

8228

NÚMERO CINCO DE LEÓN

3839M.

NIG: 24089 1 0000992/2006.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 86/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: José Luis López Lalín.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado de juicio ordinario nº 86/06, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.- En la ciudad de León, a 20 de julio del año 2006.

La Ilma. señora doña Ana del Ser López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario nº 86/2006, seguidos en este Juzgado y en que son parte, como demandante la entidad Caja España, representada por el Procurador Mariano Muñoz Sánchez y defendida por el Letrado José María Bartolomé Espinosa, y como demandado José Luis López Lalín, declarado en situación de procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.- Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Fallo.- Estimando íntegramente la demanda presentada por la entidad Caja España, contra don José Luis López Lalín, condeno a dicho demandado al pago de la cantidad reclamada de 3.843,45 euros, más los intereses pactados y costas procesales ocasionadas.

Notifíquese en legal forma la presente resolución, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que deberá prepararse en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta resolución, de conformidad con la regulación de la vigente LECivil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rúbricas".

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al demandado declarado en rebeldía don José Luis López Lalín, que se encuentra en ignorado paradero, expido, firmo y sello el presente en León, a 13 de octubre de 2006.-El Secretario Judicial (ilegible).

8324

32,00 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0012441/2005.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1454/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Alejandro Hurtado Fernández Llamazares.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Enrique Guerrero Gabela.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Sentencia: 00306/2006.

Juicio ordinario nº 1454/2005.

Sentencia:

En León, a 26 de julio de 2006.

Doña María Irene Álvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número siete de León, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 1454/2005, a instancia de don Alejandro Hurtado Fernández Llamazares, representado por la Procuradora señora Crespo Toral y defendido por el Letrado señor López Contreras, contra don Enrique Guerrero Gabela, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad por rentas no abonadas en virtud de contrato de arrendamiento, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Estimando la demanda de juicio ordinario de reclamación de cantidad por rentas adeudadas, presentada por la Procuradora de don Alejandro Hurtado Fernández Llamazares contra don Enrique Guerrero Gabela, debo condenar y condeno al mismo a abonar la cantidad de 34.721,67 euros, más los intereses legales desde octubre 2003 conforme a lo establecido en el anterior fundamento de derecho tercero y al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que se preparará en el término de cinco días, conforme establece la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Enrique Guerrero Gabela se expide la presente en León, a 28 de septiembre de 2006.- El Secretario (ilegible).

8026

31,20 euros

* * *

13550.

NIG: 24089 1 0007115/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 779/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Rosario Rebollo Muñiz.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio reanudación del tracto número 779/2006 a instancia de doña Rosario Rebollo Muñiz, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Finca urbana: Una casa en la calle Infanta Elvira nº 9. Se compone de vivienda en una planta, patio y carboneras semiderruidas al fondo. Tiene una superficie de solar de ciento treinta y cinco metros cuadrados, siendo el total superficie construida de noventa y seis metros cuadrados, correspondiendo 72 metros cuadrados a la vivienda y 24 metros cuadrados a las carboneras y 39 metros cuadrados aproximadamente al patio. Linda: frente, la calle de situación; derecha

entrando, de Manuel Maillo Estévez; izquierda, de herederos de Amador Pascual Ceballos; y fondo, de María Teresa Rabadán Villares. Inscrita en el tomo 744, libro 77, folio 125, finca 4.773.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los ignorados causahabientes de los titulares registrales don Gaspar Alonso Llamazares y su esposa doña Facunda Mencía González, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, por medio del presente edicto.

En León, a 2 de octubre de 2006.-La Secretaria (ilegible).

8107

NÚMERO OCHO DE LEÓN

A312B.

NIG: 24089 1 0006688/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 469/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano SA.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Roberto Robles López, Avelina Beltrán García.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León

Hace saber:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 469/2006 a instancia de Banco Santander Central Hispano SA, contra Roberto Robles López, Avelina Beltrán García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 2007 a las 12.30 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptimo.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Finca registral nº 14.362, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 3.085, libro 498 de la sección 1ª B de León, folio 154.

Valor de tasación: 124.566,00 euros.

Dado en León, a 16 de octubre de 2006.-La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

8406

43,20 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

13600.

NIG: 24115 1 0102089/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 729/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Macías Montenegro.

Procurador: Esther González Pérez.

Contra: Ministerio Fiscal, Ministerio Fiscal, Ministerio Fiscal, Tomás del Valle Villanueva, Rosario Potes García, Benito Potes García.

EDICTO

Del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 729/2005, a instancias de expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: las que se describen en el hecho primero del escrito que se adjunta mediante fotocopia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Leonel Fuente Faba, don Bernardo López Pérez, don Carlos Faba Martínez y Herederos de doña Gabina González, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 31 de agosto de 2006.-El Secretario (ilegible).

8101

21,60 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

13550.

NIG: 24155 1 0202770/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 736/2005.

Sobre: Otras materias.

De: María de la Trinidad Beberide López, Mercedes Beberide López.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Mónica Argüelles Iglesias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto 736/2005, a instancia de María de la Trinidad Beberide López, Mercedes Beberide López, de las siguientes fincas:

“Casa de la Plaza Mayor de Villafranca del Bierzo (León), señalada con el número 15, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con un patio interior y una zona destinada a huerta en la parte posterior de la finca. Todo ello, en planta, tiene una extensión de 880 m², aproximadamente. Linda en su conjunto, al frente, con la plaza de su situación; por la derecha entrando, con herederos de don José Soto; por la izquierda, con doña Piedad Carvajal; y fondo, con huerta de herederos de don José Soto y de los herederos de don Juan de la Iglesia.

La misma se encuentra libre de cargas y arrendamientos.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 777 del archivo, libro 49, folios 90, 91 vuelto, 92 vuelto, 93 y 94, aparecen las inscripciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de la finca 5.385, el pleno dominio de dicha finca, cuya descripción resulta de su citada inscripción primera, se halla inscrito a favor de don Gabriel Martínez Méndez”.

La referencia catastral del inmueble es 9896009PH7199N0001BP.

Con fecha de hoy se dictó providencia en la que se acordaba convocar a María de la Trinidad Beberide López, Mercedes Beberide López como personas de quienes proceden las fincas, a doña María de la Trinidad Beberide López y Mercedes Beberide López, como herederas de don Norberto Beberide Guerrero a cuyo nombre aparecen catastradas, por haber fallecido este, a los herederos de don José Soto, a doña Piedad Carvajal y a los herederos de don Juan de la Iglesia como dueños de las fincas colindantes, a doña Adela Paradelo de Martínez, Gabriel y Dolores Martínez Paradelo como herederos del titular registral Gabriel Martínez Méndez, por título de legado y adjudicación, y a los herederos de Antonio Beberide Rivera, Lucio y José Beberide Rodríguez, que aparecen en la inscripción registral como arrendatarios de la finca, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción y a todas aquellas personas anteriormente mencionadas cuyo domicilio se desconoce.

En Ponferrada, a 21 de septiembre de 2006.-La Secretaria (ilegible).

8266

44,00 euros

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

0015K.

NIG: 24115 1 0301450/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 302/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones CAMP.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

Contra: Eladio Almarza Arias, Amalia de la Puente García.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez, Juan Alfonso Conde Álvarez.

EDICTO

Que en el Juzgado se siguen autos de ejecución de títulos judiciales 302/01, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones CAMP, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Eladio Almarza Arias y otros se dictó la siguiente:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Que en los autos de ejecución de títulos judiciales nº 301/01, dimanantes de los autos de juicio ejecutivo nº 252/96 seguidos en este Juzgado a instancias de Caja España de Inversiones CAMP, representada por el Procurador señor Morán Fernández contra Eladio Almarza Arias, Amalia de la Puente García y herederos de don Enrique Belzuz Pérez, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

El Magistrado Juez, señor Óscar Hernaiz Gómez.

En Ponferrada, a 1 de septiembre de 2006.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Morán Fernández, junto con la copia, únase el primero a los autos de su razón y entréguese la copia a la otra parte.

Y habiéndose adjudicado a Caja España de Inversiones CAMP, la mitad indivisa correspondiente al matrimonio, formado por don Enrique Belzuz Pérez y doña Amalia de la Puente García de las siguientes fincas, a excepción de la registral 12.993, que se ha adjudicado una tercera parte:

Registral 28.672.- Urbana, local para almacén en la planta sótano, finca número 11 del edificio sito en la calle Alcón, 22, de Ponferrada. Inscrita a nombre de don Enrique Belzuz Pérez y su esposa doña Amalia de la Puente García, don Eladio Almarza Arias y su esposa doña Melchora González Fernández.

Registral 28.676.- Urbana, local para oficinas en la entreplanta sobre portal, señalada como finca nº 3 del edificio sito en la calle Alcón 22, de Ponferrada, inscrita a nombre de don Enrique Belzuz Pérez y su esposa doña Amalia de la Puente García, don Eladio Almarza Arias y su esposa doña Melchora González Fernández.

Registral 48.007.- Urbana, parcela de terreno de regadío al sitio de Los Poulones de Arriba o Las Forcas, término de Columbrianos, inscrita a nombre de don Enrique Belzuz Pérez y su esposa doña Amalia de la Puente García, don Eladio Almarza Arias y su esposa doña Melchora González Fernández.

Registral 12.993.- Urbana, casa de alto y bajo sita en Ponferrada, Cruz de Miranda, a nombre de doña Amalia de la Puente García, doña Josefa de la Puente García, don Esteban de la Puente García.

Y con el fin de poder llevar a buen fin la diligencia de posesión requirase a los copropietarios de las fincas objeto de adjudicación, es decir a don Eladio Almarza Arias y a los herederos de doña Melchora con domicilio en Ponferrada, avenida de Santiago 26, 5º, respecto de las fincas registrales 28.672, 28.676 y 48.007 y a través del Procurador señor Conde Álvarez y a doña Josefa de la Puente García con domicilio en Ponferrada, Paseo de las Acacias 3, 5º D y a don Esteban de la Puente García, habiendo fallecido el mismo, se cite a la herencia yacente o desconocidos herederos mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, respecto de la registral 12.993, a fin de que el día 5 de diciembre, a las 10 horas, procedan a la apertura de los locales mencionados, al objeto de que puedan tomar posesión del 50% adjudicado, o para el supuesto de carecer de llave de los mismos puedan estar presentes en la diligencia de posesión, con el expreso apercibimiento de que de no hacerlo, ni expresar justa causa con anterioridad al señalamiento, prestan expresa autorización para la práctica de la diligencia, procediéndose en su caso por la actora a la apertura de los locales, cambio de cerraduras y depósito en este Juzgado de un juego de llaves a disposición de dichos copropietarios quedándose otro juego de las mismas en poder de la adjudicataria.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante el cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a la herencia yacente o desconocidos herederos del finado don Esteban de la Puente García, así como a los herederos cuyo domicilio se desconoce y procedan a la apertura de los locales señalados en la providencia, el próximo día 5 de diciembre a las 10.00 horas, extiendo el presente en Ponferrada, a 1 de septiembre de 2006.-El Secretario Judicial (ilegible).

7991

NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550.

NIG: 24056 1 0101081/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 273/2006.

Sobre: Otras materias.

De: José Antonio Fernández Escanciano.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Rosa Álvarez Bustillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 273/2006 a instancia de José

Antonio Fernández Escanciano, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana-casa de planta y piso destinada a vivienda, en el casco del pueblo de Renedo de Valdetuejar, municipio de Valderrueda, calle La Iglesia, nº 37. Referencia catastral 6621301UN3462S0001SO. Tiene una superficie en suelo de 74 metros cuadrados y superficie construida de 148 metros cuadrados.

Linda: Norte, carretera Puente Almuhey-La Mata; Este, terrenos de servicio de entradas; Sur, Aurora Pascual Fernández y Mª Ángeles Pascual Fernández y Oeste, Aurora Pascual Fernández y Mª Ángeles Pascual Fernández.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 29 de septiembre de 2006.-La Juez, Rosa Álvarez Bustillo.

8071

24,00 euros

NÚMERO UNO DE PALENCIA

NIG: 34120 2 0101557/2004.

Ejecutoria: 29/2006.

Juzgado de procedencia: Juzgados de Primera Inst. e Instr. número uno.

Procedimiento origen: Juicio de faltas 152/2004.

Contra: Juan Antonio Antón Pascual.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Procedimiento: Ejecutoria 29/06.

Auto:

Magistrada-Juez señora María Evelia Marcos Arroyo.

En Palencia, a 6 de octubre de 2006.

Dada cuenta y,

Parte dispositiva:

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Requírase a Juan Antonio Antón Pascual a fin de que abone multa de 50 días, señalándose una cuota diaria de 2 euros e indemnización de 60 euros, debiendo ingresarse en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banesto, cuenta número 3433/0000/78/0029/06.

Así lo dispongo, mando y firmo doña María Evelia Marcos Arroyo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Palencia.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la 1ª LEC 1/2000, por el presente se notifica el auto de firmeza a Juan Antonio Antón Pascual.

Comuníquese al Juzgado fecha de la publicación.

En Palencia, a 6 de octubre de 2006.-La Secretaria (ilegible).

8202

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 639/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ruth-María Díez Robles

contra la empresa Multidiomas León SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Ruth María Díez Robles contra la empresa Multidiomas León SL, declaro la improcedencia del despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 30 de junio de 2006, y condeno a dicha empresa demandada, ante la imposibilidad de poder optar por la readmisión del trabajador, al pago de una indemnización de dos mil treinta y un euros y setenta y cinco céntimos de euro (2.031,75 €), así como de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución judicial, que ascienden a otros mil trescientos sesenta y dos euros y veinticuatro céntimos de euro (1.362,24 €), correspondientes a los días transcurridos desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de 15,48 euros diarios; declarando extinguida la relación laboral con efectos de la fecha de la presente sentencia; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Los salarios de tramitación se devengan sin perjuicio de los descuentos que puedan proceder en los supuestos de incompatibilidad de percepción simultánea de dichos salarios con otras percepciones salariales, en los términos establecidos en el artículo 56 ET, así como con el resto de supuestos de percepción simultánea incompatible con otras prestaciones, tanto de desempleo, como de la Seguridad Social, que por su naturaleza no resulten compatibles.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0639/06, titulada «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozará del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0639/06, titulada «Cuenta de Depósitos y Consignaciones, la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por ase-

guramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades Autónomas, la entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha Ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Multidiomas León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 27 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7928

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 66/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María José Bustelo Parra, contra la empresa Redes y Telecomunicaciones Gb SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia:

S.Sª. la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 11 de octubre de 2006.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 6.014,00 euros de principal y 600,00 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el artículo 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 1841 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Jaime de Lamo Rubio.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Redes y Telecomunicaciones Gb SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8302

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 112/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jaime Trigueros Fernández contra la empresa Teodoro López González, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia
S.Sª. La Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.
En León, a 10 de octubre de 2006.

Dada cuenta, recibido acuerdo de fecha 7 de agosto de 2006, por parte de la Sra. Registradora de la Propiedad de la Vecilla (León), en el que se deniega la inscripción del mandamiento de 12 de julio de 2006, librado en este Juzgado, en los presentes autos, ya que las fincas pertenecientes al Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), corresponden al distrito hipotecario del Registro de León nº 2, únese.

A la vista de su contenido, se acuerda la traba y embargo de las fincas que se relacionan a continuación:

- Zona 0, polígono 3, parcela 113, paraje de Tomillar.-Superficie 0,0210 ha.
- Zona 0, polígono 3, parcela 233, paraje de Linares.-Superficie 0,0722 ha.
- Zona 0, polígono 3, parcela 448, paraje de Recostón.-Superficie 0,1512 ha.
- Zona 0, polígono 3, parcela 451, paraje de Recostón.-Superficie 0,1344 ha.

Todas las fincas rústicas, reseñadas anteriormente, se hallan en el municipio de Garrafe de Torío (León), figurando como propietario de las mismas el ejecutado Teodoro López González, con DNI nº 9.746.389-R.

La traba y embargo que se realiza de los bienes descritos anteriormente, son para responder del importe de parte del principal por 1.226,06 euros de principal mas 351,13 euros calculados para intereses y costas.

Para que tenga efectividad lo anterior, remítase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad número 2 de León para la anotación preventiva de dicho embargo, una vez que sea firme esta resolución, interesando la devolución de uno de los ellos debidamente cumplimentado.

Notifíquese esta resolución
Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)
Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme
Ilmo. Sr. Magistrado, don Jaime de Lamo Rubio.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8305

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001140/2006.
01000.
Nº AUTOS: DEMANDA 403/2006.
MATERIA: CANTIDAD.
DEMANDANTE: DANIEL ROMERO GIMÉNEZ, Y DOS MÁS.
DEMANDADOS: CONSTRUCCIONES RAMOS ADAMUT, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 403/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Jiménez Hernández, David Romiñán Rodríguez, Daniel Romero Giménez contra la empresa Construcciones Ramos Adamut SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Ramos Adamut SL, a que abone a los actores la cantidad de: a Daniel Romero Giménez 574,55 € y a David Remuiñán Rodríguez 593,49 €, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ramos Adamut, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de septiembre de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

7884

NIG: 24009 4 0001229/2006.
01000.
Nº AUTOS: DEMANDA 432/2006.
MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL.
DEMANDADOS: HERMANOS MIRANDA, SU ASEGURADORA, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 432/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eliseo Castro Gutiérrez contra la empresa Hermanos Miranda, su aseguradora, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Dispongo
Se tiene por desistido a Eliseo Castro Gutiérrez de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hermanos Miranda y Aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 28 de septiembre de 2006.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7957

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 94/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Virginia Alonso Díez contra la empresa La Taurina CD y Francisco Javier Díez San Martín, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra La Taurina CB, Francisco Javier Díez San Martín, por un importe en concepto de principal de 4491,68 euros, con otros 450 euros, calcu-

lados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente Auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Taurina CD y Francisco Javier Díez San Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 22 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

7958

NIG: 24089 4 0001193/2006.
01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 421/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: JUAN CARLAOS CAMPANO GARCÍA.

DEMANDADOS: SALMAR ELECTRICIDAD SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 421/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Campano García contra la empresa Salmar Electricidad SL y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 5.432,09 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que, para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, Avda. Ordoño II nº 8, con el número 2131000065042106 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, Avda. Ordoño II nº 8, con el número 2131000066042106. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Balmar Electricidad SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 2 de octubre de 2006.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7990

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 96/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix Cordero González contra la empresa Xhena Hostelería SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Xhena Hostelería SL, por un importe en concepto de principal de 900 euros, con otros 90 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Xhena Hostelería SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 28 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8068

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 100/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Varela Recarey contra la empresa ESGA CM y M 2004 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra ESGA CM y M 2004 SL, por un importe en concepto de principal de 1986,69 euros, a cuyo efecto, procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Al encontrarse la empresa demandada en paradero desconocido notifíquese esta resolución por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ESGA CM y M 2004 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 3 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8283

* * *

NIG: 24089 4 0000697/2006.

01000.

Nº AUTOS: DEN 233/2006.

Nº EJECUCIÓN: 102/2006.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDADOS: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE CARROCERÍAS DEL NORTE SA, COCANOR SA.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 102/2006 (autos 233/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Nevado Morgado contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Construcciones y Reparaciones Carrocerías del Norte SA y Cocanor SA por un importe en concepto de principal de 13.615,58 euros, más la cantidad de 1.361 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando las empresas apremiadas en trámite de declaración de insolvencia provisional, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo

El Magistrado-juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

8366

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 187/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix Juan Arriola González

contra la empresa Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Se advierte a las partes, que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 28 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7960

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 603/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Anunciación Díez Vega contra la empresa Restauración León SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Restauración León SL y la parte actora el día 27 de septiembre de 2006, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la fecha y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 11.733,18 euros.

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez doña Laura Inés Salvador Bermejo. Doy fe.

Magistrado-Juez.-Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauración León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8169

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 485/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Laureano Prieto Prieto contra la empresa Enrique Ferreras del Río, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Fallo: Estimo íntegramente la demanda formulada por don Laureano Prieto Prieto contra Enrique Ferreras del Río, y condeno al demandado a

abonar al demandante la cantidad de mil ochocientos ocho euros con un céntimo (1808,01 euros), más el 10% de interés; y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de todas las pretensiones de la demanda, sin perjuicio de su responsabilidad en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la entidad Banesto a nombre de este Juzgado con el nº 213200066048506, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la entidad Banesto a nombre de este Juzgado, con el nº 213200065048506, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Enrique Ferreras del Río, en ignorado paradero, expido la presente en León a 29 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8284

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 45/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Margarita Fernández González contra la empresa Industrias Rofer SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo

Examinada de hecho primero del auto de 02-05-2006 se aprecia la necesidad de corregir el error cometido, donde se dice: "iniciar procedimiento de apremio solicitado por Fogasa", debe decir: iniciar procedimiento de apremio solicitado por la trabajadora, contra Industrias Rofer SL por un importe de 4.407,69 euros" y

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Rofer SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 6 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

8306

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 87/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Crespo Anta, contra la empresa Chantría Hogar SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.179,76 euros, incrementados en el 10% de mora en cómputo anual, más la cantidad de 400 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña Laura Inés Salvador Bermejo, Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme:

La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Chantría Hogar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7952

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 99/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salvador Pisabarro, contra la empresa Obras y Contratas San Martí, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución contra Obras y Contratas San Martí, CIF B-24430258, por un principal de 5.729,35 euros, más la cantidad de 1.000 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme:

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Contratas San Martí, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 4 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8168

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 92/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Heriberto Antonio Ospina Vélez, contra la empresa Laurentino Mateos Antón, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.594,81 euros, más la cantidad de 700 euros en concepto de costas provisionales y 0,59 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme:

La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laurentino Mateos Antón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 28 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8171

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 100/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fraternidad Muprespa, contra la empresa JAT Redes y Servicios, SL, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 10.025,69 euros, más la cantidad de 1.500 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme:

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a JAT Redes y Servicios, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 4 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8215

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 83/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Benjamín Arribas Esteban contra la empresa Escayolas Molduras, SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Benjamín Arribas Esteban, contra Escayolas Molduras, SL, por un importe de 913,90 euros de principal más 100 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,02 euros día de intereses, hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Escayolas Molduras, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7943

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 81/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Trinidad Martínez Aller

contra la empresa José Modesto Álvarez García, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña María Trinidad Martínez Aller, contra José Modesto Álvarez García, por un importe de 9.763,59 euros de principal más 1.500 euros para costas que se fijan provisionalmente y 1,47 euros día de intereses, hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Modesto Álvarez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7946

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 89/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Lilián Diego Scasso, Patricia Garvi Centeno contra la empresa Roma Sótano, SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Raquel Lilián Diego Scasso y Patricia Garvi Centeno contra Roma Sotano, SL, por un importe de 4.715,93 euros de principal más 600 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,71 euros día de intereses, hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: La Magistrada Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roma Sótano, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7950

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 195/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Manuel Fernández de La Mata contra la empresa Remabi SLL, Remabi 1971 SLL, Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Acuerdo: Desestimar la prescripción alegada por el Fogasa, procédase a continuar la ejecución.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Remabi SLL, Remabi 1971 SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7888

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 147/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Rodríguez Vega contra la empresa Tesorería General de la Seguridad Social, INSS, Mutua Gallega, Grama Artes Gráficas SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Grama Artes Gráficas SA, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.179,41 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

E) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grama Artes Gráficas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7889

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 331/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Jessica Elisa Mariela Rodríguez

Goedhart contra la empresa Enrique Gayoso Lorenzana Comercial Leodis SL, Multicosas 2005 SL, New Consulting Auditorías SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia nº 256/06, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando en parte la demanda formulada por doña Jessica Elisa Mariela Rodríguez Goedhart contra Comercial Leodis SL, Enrique Gayoso Lorenzana y Multicosas 2005 SL, y New Consulting Auditorías SL en su calidad de Administrador concursal, debo condenar y condeno a la empresa Multicosas 2005 SL, a abonar a la actora la cantidad de 4.149,11 € (cuatro mil ciento cuarenta y nueve euros, con once céntimos) cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, condenando a New Consulting Auditorías SL, en su calidad de Administradores concursales, a estar y pasar por esta declaración, y absolviendo a Comercial Leodis SL y Enrique Gayoso Lorenzana, de las pretensiones deducidas en su contra. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 2146 0000 65 331 06 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido, condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el nº 2146 0000 65 331 06, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Enrique Gayoso Lorenzana Comercial Leodis SL, Multicosas 2005 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7890

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 292/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pilar Fernández Vaamonde contra la empresa Josecan SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia núm. 257/06, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por doña Pilar Fernández Vaamonde contra Josecan SL y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.132,95 € (mil ciento treinta y dos euros y noventa y cinco céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Josecan SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 25 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7891

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 93/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Rodríguez López contra la empresa Roberto Rodríguez Vera, Roberto Rodríguez López, Hogartec Bierzo SL, Domespa Bierzo SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Roberto Rodríguez Vera, Roberto Rodríguez López, Hogartec Bierzo SL, Domespa Bierzo SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.481,95 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roberto Rodríguez Vera, Roberto Rodríguez López, Miguel Ángel Rodríguez López, Hogartec Bierzo SL, Domespa Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7892

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 231/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Inés Vidal Villaverde contra la empresa Ponsferata Export SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia núm. 254/06 y auto de aclaración de la misma cuyas partes dispositivas son como siguen:

“Que estimando la demanda formulada por doña Inés Vidal Villaverde contra Ponsferata Export SL y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.918,65 € (tres mil novecientos dieciocho euros con sesenta y cinco céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de

150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 2146 0000 65 231 06 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este juzgado, con el nº 2146 0000 65 231 06, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo."

Que estimando el recurso de aclaración interpuesto declaro que hecho probado primero de la sentencia es del tenor siguiente:

"Primero.- La parte actora, doña Inés Vidal Villaverde, con DNI 44.433.140-S, ha prestado servicios para la empresa Ponsferata Export SL, con efectos desde 3/12/2004 hasta 30/9/2005, teniendo una categoría profesional de Auxiliar Administrativo, con una retribución mensual de 1.081,55 € mensuales, con inclusión de pagas extras".

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella cabe interponer el mismo recurso establecido en su día para la sentencia aclarada.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ponsferata Export SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 3 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8004

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 156/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Tomás Martínez Matilla contra la empresa Asabal Portela S, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Manuel Tomás Martínez Matilla contra Asabal Portela SL, por un importe de 2.401,25 euros de principal más 450 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la parte demandada, en cuantía suficiente, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios a los diferentes organismos públicos.

Tercero.- A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al servicio común de notificaciones y embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.- Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asasal Portela S, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 13 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8298

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 210/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Rodríguez Martínez contra la empresa Hostelería y Servicios Las Nieves S, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

'En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Hostelería y Servicios Las Nieves SL en situación de insolvencia total por importe de 20.410,72 (8.806,04, eje. 210/05 y 11.604,68, eje. 50/06) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería y Servicios Las Nieves S, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 9 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8299

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 153/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María José Arias Casco contra la empresa N Sensyty Sport SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña María José Arias Casco contra Fogasa, N Sensyty Sport SL, por un importe de 4.447,84 euros de principal más 880 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la parte demandada, en cuantía suficiente, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios a los diferentes organismos públicos.

Tercero.- A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al servicio común de notificaciones y embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.- Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes

tes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a N Sensyty Sport SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 9 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8300

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 324/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Luis Santos contra la empresa Carbones Campo de Mora, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el Libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes litigantes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones Campo De Mora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 29 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

7996

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 345/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Luisa Abella Martínez contra la empresa la empresa Rafael Alba González, INSS, TGSS y Asepeyo, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice así:

“Que desestimando la excepción de falta de legitimación activa invocada por la Administración de la Seguridad Social, procede entrar en el fondo del asunto. Y que desestimando la pretensión principal y estimando la pretensión subsidiaria ejercitada en la demanda formulada por doña Luisa Abella Martínez, en calidad de viuda y heredera de don Higinio Rodríguez Álvarez frente a la empresa Rafael Alba González, frente a la entidad Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 151 y frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la

Tesorería General de la Seguridad Social, sobre prestación de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional, declaro que don Higinio Rodríguez Álvarez se encontraba en la fecha de citación al reconocimiento médico oficial de 9 de marzo de 2006 afecto de Incapacidad Permanente Total derivada de enfermedad profesional de silicosis, con derecho a percibir una pensión mensual del 75 por 100 de la base reguladora mensual de 1.937,54 euros (salarios normalizados para la categoría de vagonero), con las mejoras y revalorizaciones a que hubiere lugar, sin superar los topes máximos de pensión, condenando a las demandadas a estar y pasar por la anterior declaración, y condenando al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, a abonar a la viuda demandante la pensión que en vida correspondería al causante en el periodo desde el 9 de marzo de 2006 hasta el 20 de marzo de 2006.

Notifíquese esta Sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia, o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0345 06, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuere una empresa o una Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Rafael Alba González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 3 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7999